



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 6 DE JULIO DE 2026

Siendo las 13:00 horas del día 6 de julio de 2026, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2026**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de Secretario Técnico, el licenciado José Andrés Weimersheimer Sandoval, y el Subdirector del Área de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS, el licenciado Luis Fernando Baeza García. -----

-----Desarrollo de la Sesión-----

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS**. Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que indique si existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión. -----

En uso de la voz, el **Secretario Técnico** manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

Buenas tardes a todas y todos. -----

Le confirmo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/06/01/2026. -----

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Una vez verificado el *quórum* legal, le pido al Secretario Técnico que someta a consideración de los integrantes el orden del día. -----

En uso de la voz, el **Secretario Técnico** manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden. -----

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/06/02/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad el orden del día de la **Sexta Sesión Extraordinaria de 2026.**---

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido al Secretario Técnico que realice el desahogo del mismo. -----

En uso de la voz, el **Secretario Técnico** manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número **1.5/1260/2026** y anexos que lo acompañan, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de **37 carpetas que contienen las versiones públicas de los gastos de representación y viáticos**, correspondientes al mes abril de 2026, para dar cumplimiento al artículo 65, fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como confidencial se

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 6 DE JULIO DE 2026

solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como **"CONFIDENCIAL"** los siguientes datos:-----

- Número de cuenta bancaria del comisionado -----
- Nombre del promovente -----
- Correo electrónico personal -----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento -----
- Domicilio particular del comisionado -----
- Número de expediente judicial -----
- Número de expediente -----
- Número de placas del vehículo -----
- Número de folio de carpeta de investigación -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **37 informes de gastos de representación y viáticos** correspondientes al mes de abril de 2026. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, el **Secretario Técnico** manifiesta: Gracias Presidenta. -----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como **"CONFIDENCIAL"**.

De los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 37 informes de **"Gastos de representación y viáticos"**, correspondientes al mes de **abril de 2026**, para dar cumplimiento a la obligación a la establecida en la fracción VIII, del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/06/03/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1260/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre del promovente, correo electrónico personal, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, domicilio particular del comisionado, número de expediente judicial, número de expediente, número de placas del vehículo y número de folio de carpeta de investigación y, se aprueban las versiones públicas de correspondientes al mes de abril de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción VIII **"Gastos de Representación y Viáticos"** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
**Margarita
Maza**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 6 DE JULIO DE 2026

Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.5/1457/2026 y anexos que lo acompañan, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de 32 carpetas que contienen las versiones públicas de los gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes mayo de 2026, para dar cumplimiento al artículo 65, fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "CONFIDENCIAL" los siguientes datos:-----

- Número de cuenta bancaria del comisionado-----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento-----
- Correo electrónico personal-----
- Número de juicio agrario-----
- Número de placas del vehículo-----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 32 informes de gastos de representación y viáticos correspondientes al mes de mayo de 2026.-----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta: Gracias, presidenta.-----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "CONFIDENCIAL" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 32 informes de "Gastos de representación y viáticos" correspondientes al mes de mayo de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción VIII, del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como confidencial la información con el número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/06/04/2026.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 6 DE JULIO DE 2026

1.5/1457/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, correo electrónico personal, número de juicio agrario, número de placas del vehículo y, se aprueban las versiones públicas correspondientes al mes de mayo de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Como punto número 5 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.8.25/430/2026, además de la respectiva prueba de daño mediante el cual la Representación Regional del Insus en el Estado de Sinaloa, solicita se confirme la clasificación de la información como reservada por un periodo de 5 años del Convenio de Traslación de Dominio con Ferrocarriles Nacionales de México en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 340010100010926. -----

La clasificación de la información con carácter de reservada, se solicita con fundamento en el artículo 112, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como reservada por un periodo de 5 años del Convenio de Traslación de Dominio con Ferrocarriles Nacionales de México en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 340010100010926, y se asienta con el número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/06/05/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de información 340010100010926 y su respuesta brindada mediante oficio número 1.8.25/430/2026, además de la respectiva prueba de daño, emitida por la Representación Regional de Insus en el Estado de Sinaloa, CONFIRMA la clasificación de la información como "RESERVADA", por un periodo de 5 años del Convenio de Traslación de Dominio con Ferrocarriles Nacionales de México, en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente a la atención de la solicitud de información 340010100010926, con fundamento en el artículo 112, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta: Gracias, Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



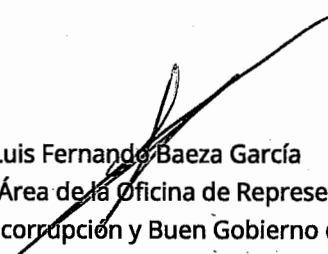
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
6 DE JULIO DE 2026

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 13 horas con 30 minutos del 6 de julio de 2026, se declara formalmente concluida la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencias. **Muchas gracias. Firman al calce.**

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


José Andrés Weimersheimer Sandoval
Coordinador Técnico y Secretario Técnico


Luis Fernando Baeza García
Subdirector del Área de la Oficina de Representación de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

 BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
6 DE JULIO DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1260/2026 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 6 de Julio de 2026.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 37 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de abril de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Portal Obligaciones de Transparencia (POT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 37 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

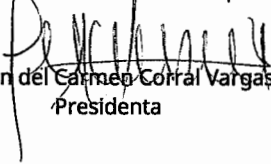
Acuerdo CT/E/06/03/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1260/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre del promovente, correo electrónico personal, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, domicilio particular del comisionado, número de expediente judicial, número de expediente, número de placas del vehículo y número de folio de carpeta de investigación y, se aprueban las versiones públicas de correspondientes al mes de abril de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.. -----

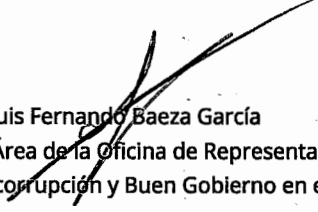
Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


José Andrés Weimersheimer Sandoval
Coordinador Técnico y Secretario Técnico


Luis Fernando Baeza García
Subdirector del Área de la Oficina de Representación de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
6 DE JULIO DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1457/2026 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 6 de Julio de 2026.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 32 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de mayo de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Portal Obligaciones de Transparencia (POT).-----

Este H. Comité de Transparencia, CONFIRMA la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 32 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/06/04/2026.-----

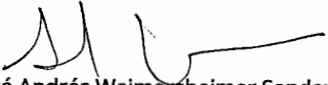
El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1457/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, correo electrónico personal, número de juicio agrario, número de placas del vehículo y, se aprueban las versiones públicas correspondientes al mes de mayo de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

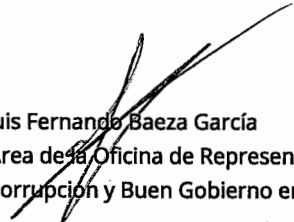
Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:-----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


José Andrés Weimersheimer Sandoval
Coordinador Técnico y Secretario Técnico


Luis Fernando Baeza García
Subdirector del Área de la Oficina de Representación de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza

aw



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
6 DE JULIO DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.8.25/430/2026 Y LA PRUEBA DE DAÑO, EMITIDO LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL INSUS EN EL ESTADO DE SINALOA, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 340010100010926, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 6 de Julio de 2026.-----

Con relación a la solicitud de información 340010100010926 en la que se requiere lo siguiente: **CONVENIO DE TRASLACION DE DOMINIO CON FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA.** -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la clasificación de la información como **reservada**, y **provee a dictar el siguiente acuerdo:** -----

Acuerdo CT/E/06/05/2026. -----

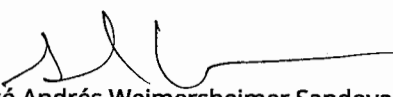
El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de información 340010100010926 y su respuesta brindada mediante oficio número 1.8.25/430/2026, además de la respectiva prueba de daño, emitida por la Representación Regional de Insus en el Estado de Sinaloa, **CONFIRMA** la clasificación de la información como **"RESERVADA"**, por un periodo de 5 años del Convenio de Traslación de Dominio con Ferrocarriles Nacionales de México, en el municipio de Mazatlán, Sinaloa; correspondiente a la atención de la solicitud de información 340010100010926, con fundamento en el artículo 112, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

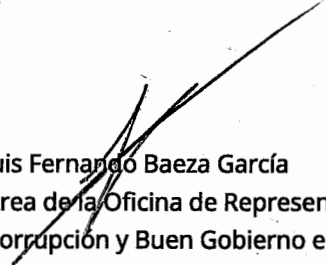
Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas. -----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


José Andrés Weimersheimer Sandoval
Coordinador Técnico y Secretario Técnico


Luis Fernando Baeza García
Subdirector del Área de la Oficina de Representación de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza

